

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Fecha

INFORME TÉCNICO N° -2020-SERVIR-GPGSC

De : **CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY**
Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Asunto : Competencias de SERVIR

Referencia : Oficio N° 1066-2020-GRM/GREMO

I. Objeto de la consulta

Mediante el documento de la referencia el Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua nos consulta sobre la viabilidad de no aplicar en dicha entidad la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU.

II. Análisis**Competencias de SERVIR**

- 2.1 La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un organismo rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado. No puede entenderse que como parte de sus competencias se encuentra el constituirse en una instancia administrativa o consultiva previa a la adopción de decisiones individuales que adopte cada entidad.
- 2.2 Debe precisarse que las consultas que absuelve SERVIR son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa aplicable al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, planteadas sobre temas genéricos y vinculados entre sí, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos. Por lo tanto, las conclusiones del presente informe no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna.
- 2.3 Considerando lo señalado hasta este punto resulta evidente que no corresponde a SERVIR opinar sobre los alcances o implementación de la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, toda vez que esta regula la gestión de las instituciones educativas a cargo de entidades sin fines de lucro.
- 2.4 Es decir, la mencionada norma técnica regula un aspecto propio del Sector Educación y no constituye una norma propia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre el cual SERVIR ejerce rectoría, por tal motivo carecemos de competencia para emitir opinión sobre la posibilidad de no aplicar dicha norma a la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2.5 Atendiendo al tema consultado, recomendamos dirigirse al Ministerio de Educación por ser el competente para emitir opinión técnica sobre el particular.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: WDJJ4GP



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

III. Conclusiones

- 3.1 La norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU regula un aspecto propio del Sector Educación y no constituye una norma del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, no siendo posible que SERVIR emita opinión técnica sobre el particular.
- 3.2 Recomendamos dirigir su consulta al Ministerio de Educación.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CYNTHIA CHEENYI SÚ LAY

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/iabe

K:\8. Consultas y Opinión Técnica\02 Informes técnicos\2020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: WDJJ4GP

2